

Fundación. Presentación balances en IGJ.



Una fundación quiere presentar los balances ante la IGJ, ¿cuál es el procedimiento, hay algún aplicativo o se presentan en formato papel? En cuanto a los años fuera de término ¿cómo debo realizar el plan trienal y las bases presupuestarias?

El procedimiento a realizar es el siguiente: 1) Presentación de balances a término: a) se debe presentar el formulario de Presentación de estados contables a término. b) La documentación a acompañar incluye: * Copia del acta del consejo de administración que aprueba los estados. * Estados contables originales firmados por representante legal y contador, con informe de auditoría y el inventario anual * Informe del contador público sobre el desarrollo del plan trienal y bases presupuestarias: proyectado vs real, con análisis de desvíos y medidas correctivas correspondientemente aprobadas por el consejo. Para hacerlo se tiene un plazo de: * 4 meses desde el cierre del ejercicio para realizar la reunión del consejo, * luego 15 días hábiles para presentar los balances

2) Presentaciones fuera de término: Se considera fuera de término si presentás después de esos plazos. En ese caso, necesitás usar el formulario de Presentación única de Estados Contables fuera de término, junto con una nota explicando los motivos del retraso. Desde el 1° de febrero hasta el 31 de diciembre de 2025, rige una moratoria establecida por la Resolución General 4/2025 que permite regularizar hasta los últimos 10 ejercicios sin multas, pagando un único formulario, sin importar la cantidad de ejercicios que regularices. Esta moratoria incluye suspender sanciones hasta fin de 2025, siempre que no tengas sanciones firmes impagas.

3) Plan trienal y bases presupuestarias: El Plan de Acción Trienal se presenta con cada balance y debe: * Describir detalladamente las actividades previstas para los próximos tres años, año por año. * Incluir un presupuesto detallado con ingresos y egresos, patrimonio inicial, donaciones previstas y demás. * Si hay donaciones comprometidas, se requiere un acta del directorio y carta compromiso certificada notarialmente si vienen de empresas, o carta compromiso firmada con certificación notarial si son personas físicas. * Debe contar con dictamen de precalificación del contador público, que evalúe la razonabilidad del plan y

presupuesto. Se puede acceder a un modelo de bases presupuestarias desde Descargas en el portal oficial de la IGJ

4) Estructura típica del Plan Trienal (según modelo)

El plan está organizado por año y por actividades concretas:

a) Primer año:

- * Organizar jornadas de difusión sobre ...

- * Editar revista y boletines sobre ...

- * Organizar disertaciones en sobre ...

b) Segundo año:

- * Edición y distribución de la revista.

- * Organización de talleres sobre ...

- * Formación de grupos de estudio para ...

c) Tercer año:

- * Continuar la edición de la revista.

- * Continuar con la difusión temática.

- * Organizar conferencias anuales sobre asuntos vinculados al objeto fundacional